

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
EUGENIO DE JESUS LITUMA ORDOÑEZ
A FAVOR DE:
GABRIEL CAYETANO ENDERICA OCHOA
CUANTIA: USD \$ 1.000,00

****** MF ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, A la celebración de la presente escritura comparece, por una parte y en calidad de cedente el señor Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cero uno dos cinco siete guión dos (010201257-2, y por otra, y en calidad de cesionario el señor Gabriel Cayetano Enderica Ochoa, de estado civil soltero, con cédulas de ciudadanía número cero uno cero tres seis siete uno

nueve ocho guión ocho (010367198-8). Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene las siguientes transferencias de participaciones en la compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., de conformidad a lo establecido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece, por una parte y en calidad de cedente el señor Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cero uno dos cinco siete guión dos (010201257-2, y por otra, y en calidad de cesionario el señor Gabriel Cayetano Enderica Ochoa, de estado civil soltero, con cédulas de ciudadanía número cero uno cero tres seis siete uno nueve ocho guión ocho (010367198-8). Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.-) La compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día trece de enero del año dos mil

nueve, ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con Resolución Aprobatoria No. 09.C.DIC.019, expedida con fecha quince de enero de dos mil nueve, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número cincuenta (50) del Registro Mercantil, el día veinte y siete de enero de dos mil nueve. b.-) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., reunida el día veinte y siete de diciembre del año dos mil nueve resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez, socio de la compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., para que transfiera el total de sus mil (1.000) participaciones sociales, a favor de Gabriel Cayetano Enderica Ochoa, de tal manera que el capital social quede integrado de la siguiente forma: La señora Janneth del Carmen Ochoa García, propietario de mil (1.000) participaciones sociales; y, el señor Gabriel Cayetano Enderica Ochoa, propietario de mil (1.000) participaciones sociales; todas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00).

TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez, cede a favor del señor Gabriel Cayetano Enderica Ochoa el total de sus mil (1.000) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todas ellas

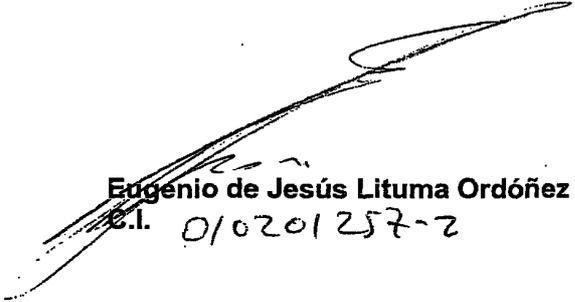
correspondientes a la compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., sin que el cedente se reserve para sí ningún derecho por esta cesión.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el que se realiza esta transferencia es el del valor nominal de las participaciones, dinero que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es la del valor de la transferencia, esto es, la suma total de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00).

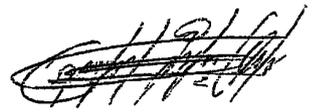
Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento público, así como incorporar el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios ya indicada, en la que consta el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 113 de la Ley de Compañías para la transferencia de participaciones. **ATENTAMENTE,**

DOCTOR JUAN FERNANDO VALDIVIESO GONZALEZ ABOGADO
MATRICULA NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez
C.I. 010201257-2



Gabriel Cayetano Enderica Ochoa
C.I. 0103671988



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO
CUIBENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los veinte y cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve, a las once horas, en la sala de sesiones de la compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. ubicada en la calle Mariscal Sucre No. 6-80 y Presidente Borrero, se reúnen todos los socios de la compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., Señores: Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez, propietario de mil (1.000) participaciones sociales; y, la señora Janneth del Carmen Ochoa García, propietaria de mil (1.000) participaciones del capital social de la compañía, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que corresponden al capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00), con la finalidad de llevar a cabo una sesión de junta general extraordinaria universal de socios.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes deciden, en forma unánime, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para conocer, como único punto del orden del día, el siguiente:

1.- Transferencia de participaciones.

Preside la Junta el Presidente de la compañía, Ingeniero Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez y actúa como secretario la Gerente General señora Janneth del Carmen Ochoa García.

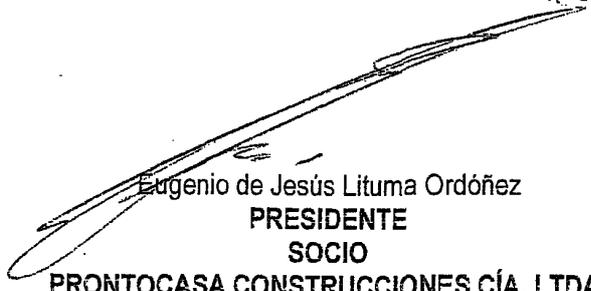
Por disposición de la Presidencia se pasa a tratar el punto del orden del día acordado, obteniéndose los siguientes resultados:

El Ingeniero Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez, manifiesta su intención de ceder sus mil (1.000) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía a favor del señor Gabriel Cayetano Enderica Ochoa, con lo cual el capital social quedaría integrado de la siguiente forma:

- La señora Janneth del Carmen Ochoa García, propietaria de mil (1.000) participaciones sociales; y, el señor Gabriel Cayetano Enderica Ochoa, propietario de mil (1.000) participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden a un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00).

La Junta considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social autoriza las transferencia anteriormente indicada, pues, existe conformidad con este traspaso y con la nueva distribución del capital social.

Sin tener otro asunto que tratar termina la presente junta a las doce horas, quince minutos firmando para su constancia los asistentes a ella, conforme lo dispone expresamente el artículo 238 de la Ley de Compañías.



Eugenio de Jesús Lituma Ordóñez
PRESIDENTE
SOCIO
PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.



Janneth del Carmen Ochoa García
GERENTE GENERAL-Secretario
SOCIO
PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN - ECUADOR

ESTADISTICA CIDADANIA No. 010367198-2

ENDERICA GOMDA GABRIEL CAVETANO

AZUAY/CUENCA/SUCFE

09 JUNIO 1998

008-0149 08947 N

AZUAY CUENCA

88888888 1998



FIRMA DEL CEDERADO

ECUATORIANA*****

ESTUDIANTE

ENDERICA GOMDA GABRIEL CAVETANO

ENDERICA GOMDA GABRIEL CAVETANO

15/06/2012

REN 03888888

15/06/2012

REN 03888888

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN - ECUADOR

ESTADISTICA CIDADANIA No. 010367198-2

ENDERICA GOMDA GABRIEL CAVETANO

AZUAY/CUENCA/SUCFE

09 JUNIO 1998

008-0149 08947 N

AZUAY CUENCA

88888888 1998



FIRMA DEL CEDERADO

ECUATORIANA*****

ING. TECNOL. ELEC. EMPRE

VERDEDER ELENA ORDONEZ

07/07/2004

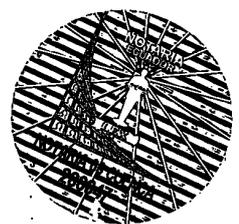
REN 0292063

PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE CANCELAN EN EL REGISTRO CIVIL
CON EL CANCELAMIENTO DEL CANCELADO Y SELLO
EL MISMO DIA

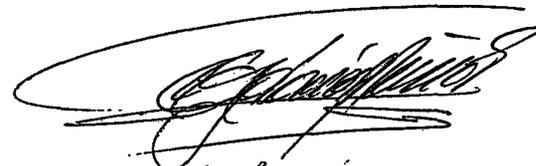


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



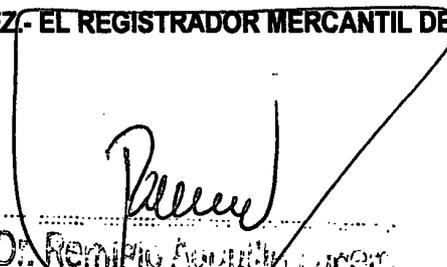
RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.-

Cuenca, a 12 de enero de 2010.-



Dr. Fernando Esteban Vique
NOTARIO PUBLICO NOTARIO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**, inscrita con el No. 50 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y siete de enero del dos mil nueve. **CUENCA, TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**



Dr. Remigio Aguilar Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10. **0042**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

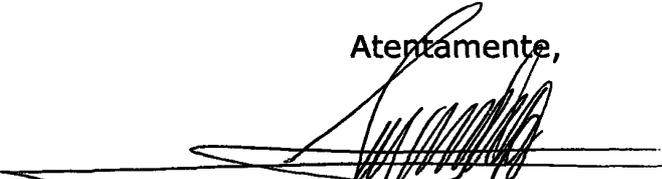
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 193

FECHA: Cuenca, 15 de enero de 2010

La Unidad Jurídica emite informe favorable para que el Departamento de Registro de Sociedades proceda a registrar la transferencia de participaciones de la compañía "PRONTOCASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", en la que el socio de la mentada compañía señor EUGENIO DE JESÚS LITUMA ORDÓÑEZ, transfiere a favor del señor GABRIEL CAYETANTO ENDERICA OCHOA mil participaciones del valor de un dólar cada una, mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca, en fecha 12 de enero de 2010, la que se ajusta a las exigencias legales establecidas en los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías; y en la Ley Notarial, cumpliéndose además con el reglamento de concesión de información.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2



02/01/10

Dr. J. Andrade
cup
95/01/10

Cuenca, 15 de enero del 2010

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía PRONTO CASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Con expediente No. 202033 comunico que el día 13 de enero del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE:

Eugenio de Jesús
Lituma Ordóñez *esuyupe*
C.I. 0102012572
Ecuatoriano
1.000 Participaciones
\$ 1,00 cada participación
Inversión Nacional

SOCIO CESIONARIO:

Gabriel Cayetano
Enderica Ochoa
C.I. 0103671988
Ecuatoriano
1.000 Participaciones
\$ 1,00 cada participación
Inversión Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

PRONTO CASA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Janneth Ochoa García
FIRMA AUTORIZADA
GERENTE GENERAL

Dirección: Sucre 6-80 y Borrero
Telf.: 2822018 • Cels.: 099-940041 / 099-038826
e-mail: prontocasaconstrucciones@gmail.com

Cuenca - Ecuador

HERNAN CAYETANO ENMERICA OPTI
 HOTELERO
 CUENCA 11/01/2008
 0107514



CIUDADANIA 010293085
 JANNETH DEL CARMEN
 AZUAY / CUENCA / BARROCO
 1964
 Janneth Garcia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

054-0018 NÚMERO
 0102093085 CÉDULA

OCHOA GARCIA JANNETH DEL CARMEN

AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTÓN
RAMIREZ DAVALOS	-
PARROQUIA	ZONA

Carolina Ochoa
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

